En el Consejo Superior de Salud Pública, San Salvador, a las trece horas del día 21 DE JUNIO de dos mil veintitrés. Siendo estos el lugar, hora y día señalados para la celebración de la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 20/2023, del Consejo Superior de Salud Pública, se procede a la celebración de la misma según los puntos siguientes: PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM: En ésta fecha, se procede al establecimiento del Quórum, tal como lo ordena el art. 17 lit. "a" del Reglamento Interno de la entidad, y habiendo corroborado la asistencia de VEINTITRÉS miembros de este organismo, se da por iniciada la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 20/2023 del Consejo Superior de Salud Pública, estando presentes por el GREMIO MÉDICO: Doctores: Saúl Noé Valdez Avalos, Josué Alexander García Gómez y Rafael Merazo Peralta. Por el GREMIO MÉDICO VETERINARIO: Médicos Veterinarias: Ivón Jeaneth Medinilla Guardado, Mercedes Alejandra Díaz Palacios, Claudia Aracely Silva de Santos. Por el GREMIO ODONTOLÓGICO: Doctores: Milton Antonio Estupinián Gallardo, Ana Doris Mejía de Nuñez y Cecilia Somoza de Díaz. Por el GREMIO QUÍMICO FARMACÉUTICO: Licenciados: José Rene Prado Ávila, Teotista Vásquez de Chacón y José Arturo Montalván Ramírez. Por el GREMIO DE PSICOLOGÍA: Licenciados: Daniel Arnulfo Argueta Guevara, Néstor Darwin Aparicio Robles y Herberth Neftalí Rojas Portillo. Por el GREMIO DE LABORATORIO CLÍNICO: Licenciados: Abel Arturo Godoy Rodríguez, Miguel Rafael Parada Ayala y Jaime del Carmen Alfaro Mendoza. Por el GREMIO DE ENFERMERÍA: Licenciados: Ismael Orellana Figueroa, Adela del Carmen Alvarado de Carballo y Suleyma Yaniceth Mendoza Morales. También presente, el Licenciado Elías Daniel Quinteros Valle Presidente del Consejo Superior de Salud Pública y la Licenciada Regina Alejandra Pérez de Flores Secretaria General del Consejo Superior de Salud Pública. PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA DE SESIÓN 20/2023. PUNTO TRES: LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA SESION ANTERIOR. PUNTO CUATRO: CORRESPONDENCIA. PUNTO CINCO: SEGUIMIENTOS A ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO 1. Seguimiento a Informe de inspección procedente de la Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica, sobre el establecimiento Dental Forcé, 2. Seguimiento a Informe de inspección procedente de la Unidad Técnica de Certificación y Auditoria de Servicios de Salud, sobre los establecimientos: Skin Clinic Pevonia Botánica sucursal Hipódromo, Pevonia Botánica Las Palmas y Pharmaskincare Spa, 3. Seguimiento a Informe de inspección procedente de la Unidad Técnica de Certificación y Auditoria de Servicios de Salud, sobre el establecimiento Corpobelo San Benito 4. Seguimiento a Informe de inspección procedente de la Unidad Técnica de Certificación y Auditoria de Servicios de Salud, sobre el establecimiento Veterinaria Independencia y escrito presentado por la propietaria del establecimiento. 5. Seguimiento a Informe de levantamiento de sellos procedente de la Unidad Técnica de Certificación y Auditoria de Servicios de Salud, sobre el establecimiento Clínica Médica Familiar, 6. Escrito presentado por la propietaria del establecimiento Policlínica Metapaneca, 7. Escrito presentado por el propietario del establecimiento Clínica Médica Altavista,8. Escrito presentado por el propietario del establecimiento Farmacia La Alegría. 9. Escrito presentado por la propietaria del establecimiento Orquídea Somoza.

PUNTO SEIS: INFORMES

1. Informe Final de la Evaluación de Certificación de Servicios de Salud: servicio de "Emergencia" de las Sedes Deportivas de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, 2023, el Consejo ACUERDA: 1) Emitir dictamen FAVORABLE en relación a las condiciones en que se realiza la evaluación del Servicio de Emergencias de las Sedes Deportivas de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, 2023, por haber alcanzado los requisitos establecidos para la Certificación de Servicios de Salud; 2) Remitir el presente acuerdo al solicitante. Notifíquese al solicitante y a la Unidad Técnica de Certificación y Auditoría de Servicios de Salud

PUNTO SIETE: APELACIONES

1. Acuerdo final caso con referencia CSSP-005-APELACIÓN- 2023-3 contra Dr. XXXXXXXXX, este Consejo por unanimidad, ACUERDA: *a) Ratificar* en cada una de sus partes el acuerdo pronunciado por la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, en Sesión Ordinaria número 02/2023, de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, Punto Cinco: Casos, Cinco punto dos, en el que se acordó rechazar la denuncia presentada por el XXXXXX por atípica y falta de requisitos de procesabilidad; *b) Archivar* el presente caso; *c) Notifíquese*.-

PUNTO OCHO: COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

A. APERTURA PROCEDIMIENTO XPRES

1. CLÍNICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTÉTRICA J&K, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

2. CONSULTORIO MÉDICO GENERAL DRA. MARCELA ARAGON DE MEDINA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

3. ORTODENTAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
4. FUNDACIÓN CANDRAY SUCURSAL SAN VICENTE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la fundación propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
5. CLÍNICA DE OIO, NARIZ Y GARGANTA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
6. CLÍNICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
7. CLÍNICA PEDIÁTRICA RATITOS DE AMOR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
8. CLÍNICA PEDIÁTRICA DRA. RHINA RAMOS DE ARCE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
9. VENOCLINIC, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a los propietarios, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
10. CLÍNICA MEDICA BRASIL #12, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
11. OPERACIÓN MILAGRO DE DIOS ÓPTICA Y CLÍNICA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
12. CONSULTORIO DE CARDIOLOGÍA DR. SAMUEL MERINO BARRERA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
13. CLÍNICA DE OJOS MONTE SION, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
14. ÓPTICA ESTRELLA DE DAVID, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
15. CLÍNICA FUDEM MERLIOT, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la fundación propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
16. CLÍNICA DENTAL DRA. LARA TOBAR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
17. CONSULTORIO MÉDICO OSCAR AVENDAÑO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
18. CLÍNICA DENTAL DR. RAÚL EDGARDO SALAZAR MÉNDEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
19. CONSULTORIO MÉDICO DR. MENJÍVAR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
20. CENTRO DENTAL INTEGRAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
21. CLÍNICA PEDIÁTRICA DRA. ROXANA TOBAR HÉRCULES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
22. CLÍNICA MEDICA INTEGRAL DR. PAZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –

23. CONSULTORIO MÉDICO ORTIZ PALMA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
24. CLÍNICA FAMILIAR SANTA FE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
25. CLÍNICA MEDICA SANTA FE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
26. DENTO ODONTOLOGÍA ENDODONCIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
27. CLÍNICA DENTAL PACHECO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
28. G DENTAL CLÍNICA DENTAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
29. CLÍNICA DENTAL CONTRERAS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
30. ÓPTICA OPERACIÓN MILAGRO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
31. PROSMILE SOYAPANGO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
32. CLÍNICA DENTAL CONSTANZA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
33. CLÍNICA DENTAL DR. EMMANUEL PINEDA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
34. CONSULTORIO MÉDICO DOCTOR MAURICIO OSAEL DOMÍNGUEZ ROMERO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
35. CLÍNICA DENTAL ART, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
36. ÓPTICA SAN RAFAEL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
37. CLÍNICA MEDICA DOCTOR SAÚL JIMÉNEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
38. CLÍNICA MARÍA AUXILIADORA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
39. FISIOCENTER G S, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
40. CENTRO ODONTOLÓGICO DRA. BAIRES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
41. ÓPTICA MAS VISIÓN, SUCURSAL 2, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
42. ÓPTICA MAS VISIÓN, SUCURSAL 1, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

43. CLÍNICA MEDICO DIAGNOSTICO Y ULTRASONOGRAFÍA NUESTRO SEÑOR DE ESQUIPULAS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
44. M.M ÓPTICA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
45. ZU ÓPTICA ESPECIALISTAS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
46. CENTRO MEDICO INTEGRAL DR. BAYRON NAVARRETE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
47. CLÍNICA DENTAL DR. DANIEL RIVAS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
48. CLÍNICA BIOLÓGICA GUILLEN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
49. DAMIÁN VILLACORTA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al instituto propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
50. DRA. SOPHIA GUADALUPE DUARTE DE MENDOZA., el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
51. ÓPTICA CRYSTAL SUCURSAL COJUTEPEQUE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
52. CLÍNICA MEDICA OASIS SALUD, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
53. OPTICA D´LUX, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
54. CM DENTAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
55. CLINICA MEDICA DE SALUD INTEGRAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
56. CONSULTORIO MEDICO DR. AGUIRRE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
57. CLINICA VICENTINA DE ESPECIALIDADES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a los propietarios, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
58. DENTAL STATION, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
59. CONSULTORIO MÉDICO MARROQUÍN–MÁRQUEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
60. ASTRIDENT, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
61. CONSULTORIO PEDIÁTRICO DR. KELWIN LÓPEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
62. CLÍNICA MÉDICA TORRES-GONZÁLEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

63. CLÍNICA MEDICA FAMILIAR VICENTINA GAVIDIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
64. CLÍNICA MEDICA DOCTOR ÁLVARO SERMEÑO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
65. SPORTSMED, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
66. ÓPTICA DOLLY SUCURSAL SICILIANOS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
67. ÓPTICA DOLLY SUCURSAL DUEÑAS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
68. CLINICA DOCTOR BARBA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
69. CONSULTORIO MÉDICO DRA. HERRERA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
70. CAÑAS MOLINA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
71. CONSULTORIO MÉDICO SANTA LUCIA., el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a las propietarias, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
72. CONSULTORIO MÉDICO NUEVA METRÓPOLIS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
73. CLÍNICA MÉDICA FAMILIAR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
B. APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
1. CLINICA RADIOLOGICA MG. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.-
2. ODONTOLOGIC CLINIC, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la sociedad propietaria el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación que evidencie el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
3. CLIDESA, SUCURSAL BY PASS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la sociedad propietaria el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación que evidencie el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
4. LABORATORIO CLINICO VIGEN DE FATIMA, SUCURSAL 2, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la propietaria el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación que evidencie el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a la propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
5. CLÍNICA DE RAYOS X PRORAD PUERTO DE LA LIBERTAD. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietario, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.-
6. LABORATORIO CLÍNICO HEALTH-LAB. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese al propietario, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.-
7. LABORATORIO CLÍNICO JEHOVA JIREH 1. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.-
8. LABORATORIO CLÍNICO JIREH-LAB. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.-

9. LABORATORIO CLÍNICO MEZQUITA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al propietario el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación que evidencie el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese al propietario a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
10. ANDREA ESCALANTE-PSICOLOGA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPP y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.-
11. LABORATORIO CLÍNICO CYSLAB, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibida la subsanación con su evidencia correspondiente, teniendo por cumplidos los requerimientos exigidos; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –
12. CONSULTORIO MÉDICO M&M, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibido la inspección presentada por la Unidad Técnica de Certificación de Servicios de Salud; 2) Dar por recibido el escrito presentado por el doctor Nelson Antonio Mojica Peraza; 3) Tener por desistido el servicio de Ultrasonografía; 4) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
C. AMPLIACIÓN DE SERVICIOS
1. SALUD DIGNA EL SALVADOR., el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la ampliación de servicio del laboratorio clínico denominado SALUD DIGNA EL SALVADOR, para que pueda brindar los servicios de nivel II en: Pruebas Especiales; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
D. TRASLADO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
1. CLÍNICA MÉDICA EMPRESARIAL ISTU, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese al propietario y a la URES. –
2. INTEGRA CENTRO TERAPÉUTICO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Otorgar a la propietaria del establecimiento, el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que dentro del plazo otorgado subsane las observaciones realizadas durante la inspección, ya que no alcanzó el noventa y cinco por ciento de exigidos tal como se determina en el Requerimiento Técnico Administrativo de Consultorio de Fisioterapia, sino el NOVENTA Y DOS PUNTO TRES por ciento; y 2) Delegar a la Unidad Técnica de Certificación de Servicios de Salud para que realice segunda inspección por traslado del establecimiento con el fin de verificar que se hayan subsanado las observaciones que se obtuvieron en la primera inspección. Notifíquese a la propietaria, a la UTCA y a la URES.-
3. CENTRO DE SALUD MENTAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese al propietario y a la URES. –
4. LABORATORIO CLINICO MEDICOM, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al propietario del establecimiento denominado LABORATORIO CLINICO MEDICOM, el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar evidencia del cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese al propietario y remítase a la URES. –
5. LABORATORIO CLINICO ACEM, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES. –
6. TRILAB, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al propietario del establecimiento denominado TRILAB, el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar evidencia del Requerimiento. Notifíquese al propietario y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27 inciso 3° del RICCSP.
PUNTO NUEVE: COMISIÓN DE SEGUIMIENTOS A INCUMPLIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
A. RENUNCIA DE REGENCIA Y/O PROFESIONAL DE LABOR TECNICA.
1. LABORATORIO CLÍNICO EL ROSARIO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de la Licenciada XXXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) otorgar a la propietaria del establecimiento el plazo de treinta días para que realice el trámite de inscripción de nuevo profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
B. INSCRIPCION DE REGENCIA Y/O PROFESIONAL DE LABOR TECNICA.
1.LABORATORIO CLÍNICO SÁNCHEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la XXXXXX, como nueva regente y profesional de labor técnica del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
2. CLÍNICA EMPRESARIAL DE INDUSTRIAS ST JACK S, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener a la XXXXXX, como nuevo regente del establecimiento, , 2) Solicitar a la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica que verifique el sello del profesional si cumple con los requisitos establecidos. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
3. CENTRO CARDIOLÓGICO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Previo a aceptar al XXXXXXXXX, como nuevo regente del establecimiento, presentar atestados que lo acredite como cardiólogo. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
4. HOSPITAL CLÍNICA ORELLANA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener al XXXXXX, como nuevo regente del establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
5. CONSULTORIO MÉDICO ALVARENGA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener al XXXXXX, como nuevo regente del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
6. CLÍNICA MÉDICA EMPRESARIAL ISTU, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la XXXXXXX, como nuevo regente del establecimiento,. Notifíquese al propietario y a la URES.

7. CENTRO DE ESTÉTICA GLAMURE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener al XXXXXX, como nuevo regente del establecimiento, cumpliendo con un horario de regente de lunes a viernes de las catorce horas a las dieciocho horas y sábado de las ocho horas a las doce horas. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
8. LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO DIOSAN@, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener a la Licenciada en Laboratorio XXXXX, como nueva profesional de labor técnica del establecimiento, cumpliendo con un horario de labor técnica de lunes a viernes de las trece horas a las veinte horas y domingo de las seis horas a las dieciséis horas, 2) Tener a la XXXXXX, como profesional de labor técnica del establecimiento, cumpliendo con un horario de labor técnica de lunes a sábado de las seis horas a las trece horas, 3) Tener a la XXXXX, como profesional de labor técnica del establecimiento, cumpliendo con un horario de labor técnica martes y jueves de las dieciocho horas a las seis horas y sábado de las dieciséis horas a las seis horas, 4) Tener al XXXXXX, como profesional de labor técnica del establecimiento, cumpliendo con un horario de labor técnica lunes, miércoles y viernes de las veinte horas a las seis horas y domingo de las dieciséis horas a las seis horas, 5) Solicitar a la Unidad Técnica de Certificación proceder al retiro de sellos de cierre en el Establecimiento por haber cumplido con solicitado, notificar dicho acuerdo previo a la ratificación. Notifíquese a la UTC y a la propietaria y a la URES.
9. LA REINA DE LAS GAFAS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener a la Licenciada en XXXXXX, como nueva regente del establecimiento, 2) Solicitar a la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica que verifique el sello del profesional si cumple con los requisitos establecidos. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
10. CLINICA ASOCIACIÓN DEMOGRÁFICA SALVADOREÑA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la XXXXXX, como nueva regente del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.
C. COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO.
1. LABORATORIO CLÍNICO SALAB, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener nueva propietaria del establecimiento, 2) Tenerla, como nueva regente y profesional de labor técnica del establecimiento, 3) Autorizar el cambio de nombre del anterior al de: LABORATORIO CLINICO REYES, 4) Modificar el registro. Notifíquese a la propietaria y a la URES
2. LABORATORIO CLINICO DL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener nueva propietaria del establecimiento, 2) Tenerla, como nueva regente y profesional de labor técnica del establecimiento, 3) Autorizar el cambio de nombre del anterior al de: LABORATORIO CLINICO "ELIZABETH", 4) Modificar el registro. Notifíquese a la propietaria y a la URES
D. CASOS ESPECIALES.
1. CLÍNICA DR. EDGARDO SEGOVIA MONGE, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener por recibido informe presentado por la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, 2) archivar el expediente. Notifíquese al propietario y a la URES
PUNTO DIEZ: VARIOS: No habiendo más que hacer constar y habiéndose leído al pleno el contenido de la presente acta por unanimidad se ratifica.
NOTA: La presente versión pública, es un resumen que carece de firmas y está elaborada con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública. El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales que son clasificados como información confidencial."